

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., marzo trece (13) de dos mil veintitrés

Radicación: Servidumbre No. 2020 0185
Demandante: GRUPO ENERGIA BOGOTA ESP
Demandado: ESGO LTDA.

El despacho se dispone a realizar la devolución del depósito judicial a la parte demandante, donde dichos títulos fueron consignados por esa misma parte a ordenes de este juzgado el día 09 de octubre de 2020 y por cuenta del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez